MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 01

BOGOTÁ, D.C., FEBRERO 2024

1. No. DEL CONTRATO	376-CENACPER-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	9/02/2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza 14-46-101109482 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 15 DE FEBRERO DE 2024
4. CRP	No. CRP 45924 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia CEDE11 Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-02-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor 41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo NATALIA POSSO REYNA Identificación 1.107.087.650 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia CARRERA57B # 130A-48 Teléfono de contacto 3124537919 E-mail de contacto NATALIAPR2595@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Cargo OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS Resolución de nombramiento (00000202 – 23 DE ENERO DE 2024)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos dela Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con el cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición. 3. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 4. Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la

CEDE 11

	afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

CEDE 11

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: 1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.
<table>
<tr><th>No.</th><th>Tipo de Documento</th><th>No. Radicado Respuestas</th><th>Asunto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acción de tutela N° 73001-33-33-006-2022-00116-00 emitida por el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</td><td>Mediante oficio No. 20241160022759 7 de fecha 01-02-2024 se remite a DISAN. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160001945 31 del 01-02/2024.</td><td>Acción Constitucional - Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acción de tutela 2024-00018 emitida por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO</td><td>Mediante oficio No. 20241160023931 13 de fecha 02-02-2024 se remite a DIPER. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160002049 01 del 02-02/2024.</td><td>Acción Constitucional - Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acción de tutela 18001310900420240001100 emitida por el JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO FLORENCIA, CAQUETÁ</td><td>Mediante oficio No. 20241160025385 03 de fecha 05-02-2024 se remite a DIPSO. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160002216 91 del 05-02/2024.</td><td>Acción Constitucional - Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Acción de tutela 11001333501220210018900 emitida por el JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ</td><td>Se guardan los soportes en carpeta personal y carpeta compartida. Pendiente que el Sr. MY. Solicite los soportes a DIDEF.</td><td>Acción Constitucional - Acción de Tutela</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acción de tutela 63001310500120240001000 emitida por el JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA – QUINDÍO</td><td>Mediante oficio No. 20241160002437 51 de fecha 07-02-2024 se remite impugnación al despacho.</td><td>Acción Constitucional - Acción de Tutela</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDE 11

	6	Acción de tutela 2024-030 emitida por el JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	Mediante oficio No. 20241160026228 4 de fecha 06-02-2024 se remite a DISAN. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160002303 6 1 del 06-02/2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	7	Acción de tutela 05001310901920240-00013 emitida por el JUZGADO DIECINUEVE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	Mediante oficio No. 20241160026238 1 de fecha 06-02-2024 se remite a DISAN. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160002394 3 1 del 07-02/2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	8	Acción de tutela 76001-31-21-002-2022-00066-00 emitida por el JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Mediante oficio No. 20241160028077 3 de fecha 08-02-2024 se remite a COPER. Mediante oficio No. 20241160028072 8 de fecha 08-02-2024 se remite a DISAN. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160002527 3 1 del 07-02-2024. Se da RTA al CGFM con oficio No. 20241160002528 5 1 del 07-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	9	Acción de tutela 2023-00145 emitida por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	Mediante oficio No. 20241160028271 1 de fecha 08-02-2024 se remite a DISAN. Aún no se remite informe al despacho dadas las indicaciones del MY de esperar a que requieran a CGFM.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	10	Acción de tutela 2024-00037 emitida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALLIDAD DE MEDELLÍN	Mediante oficio No. 20241160028398 8 de fecha 08-02-2024 se remite a DISAN.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	

CEDE 11

	11	Acción de tutela 11001310905420240000600 emitida por el JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C.	Mediante oficio No. 20241160029592 93 de fecha 09-02-2024 se remite a COPER sin firmas debido a daño en la impresora. Por indicación del MY no se contesta al despacho.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	12	Acción de tutela 2024-00018 emitida por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO	Mediante oficio No. 20241160023931 13 de fecha 02-02-2024 se remite a DIPER. Se da respuesta al despacho con oficio No. 20241160002049 01 del 02-02-2024. Con oficio No. 20241160002855 21 de fecha 12-02-2024 se remite escrito de impugnación al despacho desde el PC del MY.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	13	Acción de tutela 2024T-00013 emitida por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN	Mediante oficio No. 20241160029326 23 de fecha 09-02-2024. Se da respuesta al despacho con oficio No. 20241160002683 31 del 12-2-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	14	Acción de tutela 11001 33 43 066 2024 00037 00 emitida por el JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ, D.C.	Mediante oficio No. 20241160030950 83 de fecha 12-02-2024 se remite a DIPER. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160002806 61 del 12-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	

CEDE 11

	15	Acción de tutela 05001 31 18 001 2024-00011 00 emitida por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN	Mediante oficio No. 202411600311883 3 de fecha 12-02-2024 se remite a DIREC. Se impugna con oficio No. 202411600029782 1 del 13-02-2024. Se envía informe al despacho con oficio No. 202411600029762 1 del 13-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	16	Acción de tutela 11001334106820240009200 emitida por el JUZGADO SESENTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN PRIMERA	Mediante oficio No. 202411600324155 3 de fecha 13-02-2024 se remite a DISAN. Se da RTA al despacho con oficio No. 202411600029819 1 del 13-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	17	Acción de tutela 19001-31-09-003-2020-00392-00 emitida por el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN	PENDIENTE QUE LLEGUE EL INCIDENTE	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	18	Acción de tutela 2023-145 emitida por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE PASTO	Mediante oficio No. 202411600380245 3 de fecha 19-02-2024 se remite a DIDOH. Mediante oficio No. 202411600380357 3 de fecha 19-02-2024 se remite a CEAYG. Mediante oficio No. 202411600380410 3 de fecha 19-02-2024 se remite a COPER.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	19	Acción de tutela 76001311000720240006500 emitida por el JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI	Mediante oficio No. 202411600334685 3 de fecha 14-02-2024 se remite a DISAN. Se da respuesta al despacho con oficio No. 202411600031280 1 del 14-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	

CEDE 11

	20	Acción de tutela 68001-3109-006-2023-00067-00 emitida por el JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	Mediante oficio No. 20241160032425 8 de fecha 13-02-2024 se remite a DISAN. Se da respuesta al despacho con oficio No. 20241160002983 81 del 13-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela		
	21	Acción de tutela 2024-00029 emitida por el JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	Mediante oficio No. 20241160033824 2 de fecha 14-02-2024 se remite a DIPER. Se impugna con oficio No. 20241160003173 01 del 14-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela		
	22	Acción de tutela 11001310301020240004700 emitida por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Mediante oficio No. 20241160003170 21 de fecha 14-02-2024 se remite a ESMIC. Se impugna con oficio No. 20241160003170 21 del 14-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela		
	23	Acción de tutela 11001311800720240002200 emitida por el JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	Mediante oficio No. 20241160033476 2 de fecha 14-02-2024 se remite a DISAN. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160003130 31 del 14-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela		
	24	Acción de tutela 76001-40-04-013-2024-00021-00 emitida por el JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS	Mediante oficio No. 20241160003117 41 de fecha 14-02-2024 se remite a MDN. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160003288 41 del 15-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela		
	25	Acción de tutela 2024 - 023, emitida por el JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	Mediante oficio No. 20241160033492 63 de fecha 14-02-2024 se remite a DISAN. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160003131 91 del 15-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela		

CEDE 1

	26	Acción de tutela 2024-00049 emitida por el RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUQUITA	Mediante oficio No. 202411600351155 3 de fecha 15-02-2024 se remite a DIPSO. Se da RTA al despacho con oficio No. 202411600033255 1 del 15-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	27	Acción de tutela 11001310305620240005500. emitida por el JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Mediante oficio No. 202411600359424 3 de fecha 16-02-2024 se remite a DISAN. Se da RTA al despacho con oficio No. 202411600034170 1 del 16-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	28	Acción de tutela 66001-33-33-005-2024-00035-00 emitida por el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	Mediante oficio No. 202411600359540 3 de fecha 16-02-2024 se remite a DISAN. Se da RTA al despacho con oficio No. 202411600034172 1 del 16-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	29	Acción de tutela 76001-33-33-012-2024-00028-00 emitida por el JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	Mediante oficio No. 202411600034019 1 de fecha 16-02-2024 se remite a MDN. Se da RTA al despacho con oficio No. 202411600034179 1 del 16-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	30	Acción de tutela 2024-00006 emitida por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA (CAUCA)	Mediante oficio No. 202411600359624 3 de fecha 16-02-2024 se remite a DIPER. Se da RTA al despacho con oficio No. 202411600034182 1 del 16-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	
	31	Acción de tutela 11001 3334 003 2024 000102 00 emitida por el JUZGADO TERCERO 3º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA	Mediante oficio No. 202411600034164 1 de fecha 16-02-2024 se remite a DIVRI. Se da RTA al despacho con oficio No. 202411600034191 1 del 16-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela	

CEDE 1

32	Acción de tutela 2024-00032 emitida por el JUZGADO DIECIOCHO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	Fallo: carencia actual de objeto por hecho superado. No se realiza ninguna gestión.	Acción Constitucional - Acción de Tutela
33	Acción de tutela 2021-00230 emitida por el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA MELGAR TOLIMA	Mediante oficio No. 20241160039444 93 de fecha 20-02-2024 se remite a DISAN. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160003732 01 del 20-02-2024. Mediante oficio No. 20241160039455 73 de fecha 20-02-2024 se remite a COPER para inicio de ID.	Acción Constitucional - Acción de Tutela
34	Acción de tutela 66170-31-03-001-2024-00038-00 emitida por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	Mediante oficio No. 20241160038293 43 de fecha 19-02-2024 se remite a DIPSO. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160003627 21 del 19-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela
35	Acción de tutela 11001310503620241001400 emitida por el JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Mediante oficio No. 20241160039684 63 de fecha 20-02-2024 se remite a DIPER. Se impugna con oficio No. 20241160003763 51 del 20-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela
36	Acción de tutela 2024-00023 emitida por el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	Mediante oficio No. 20241160038314 83 de fecha 19-02-2024 se remite a DIPER. Se da RTA al despacho con oficio No. 20241160003629 81 del 19-02-2024.	Acción Constitucional - Acción de Tutela

Obligación No. 2: 2. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos dela Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con el cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición.

CEDE 11

	1	Boletín	La figura de la desvinculación	Diseño, producción y publicación interna y externa de material físico y digital de las políticas y lineamientos jurídicos para el Ejército Nacional durante en 2024.	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C., a los FEBRERO DE 2024

FIRMA
NOMBRE COMPLETO
Contratista

CEDE 11